



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

PARRAL,

03 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 7.679

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012.
- Decreto Exento N° 7.229 de fecha 20 de Julio de 2015.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, a través del Decreto Exento N° 7.229 de fecha 20 de Julio de 2015 se aprobó la modificación de Contrato Ad-Referéndum "Servicio Transporte Sectores Rurales Catillo a Escuela Luis Gómez Modalidad Lenguaje" suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y la Sociedad Rody Santana e Hijo Ltda. con fecha 30 de Junio de 2015. -
- Que, por un error involuntario en la parte de enunciativa y considerativa del Decreto Exento N° 7.229 de fecha 20 de Julio de 2015 se hizo referencia a que la Licitación Pública es la ID 4159-25-LE15, en circunstancias de que su ID correcto es 4159-23-LE15.
- Que, el artículo 62 de la ley 19.880 faculta a "la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento para aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia"

DECRETO

- RECTIFÍQUESE**, la parte enunciativa y considerativa, o la de "los vistos y considerando" del Decreto Exento N° 7.229 de fecha 20 de Julio de 2015, en el sentido de **donde dice** "Licitación Pública ID 4159-25-LE15", **debe decir** "ID 4159-23-LE15".
- ESTABLÉZCASE**, Que, para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante de Decreto Exento N° 7.229 de fecha 20 de Julio de 2015, el que, en lo demás, se mantiene inalterable.
- TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 7.229 de fecha 20 de Julio de 2015 mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el Registro correspondiente de la página web Municipal. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ADH/BO/ARC/pmh
DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad de Parral
- Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral
- Finanzas D.A.E.M. Parral
- Adquisiciones D.A.E.M Parral
- Archivo D.A.E.M. Parral
- Encargado de Locales D.A.E.M. Parral